TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-413**
Rubro: **MULTAS. EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUEDE REDUCIRLAS Y FIJAR SUS LIMITES DE APLICACIÓN SIN QUE ESTO DEBA CONSIDERARSE COMO CONDONACIÓN.-**

Si la Sala sentenciadora encontró que efectivamente había desvío de poder, por parte de las autoridades fiscales al imponer la multa combatida, al declarar la nulidad de ésta y fijar las bases para la correcta imposición de la sanción no existió para la condición de ninguna clase.

Expediente número 834/57.- Queja interpuesta por la Procuraduría Fiscal de la Federación en contra de la sentencia dictada por la Cuarta Sala.- 15 de febrero de 1961.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIV. No. 280 - 282. Abril - Junio 1960. p. 90.